

## **CUENTADANCIA NÚMERO T3-3-8**

## EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

#### **CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número QUINCE de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número CERO UNO GUION DOS MIL DIECISEIS, de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, donde aparece el punto TERCERO, que copiado literalmente dice:

<u>TERCERO</u>: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Ampliaciones y Disminuciones presupuestarias que a continuación se describen:

# Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

structura Descripción		Debito	Credito	
No. Expediente: 1394 Fecha	de aprobación: 12/01/2016	Documento de respaldo	01-2016 EX	TRA
MODIFICACIONES AMPLIACIONES				
INGRESOS				
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petro	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados		80,903.64
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ		3,858.15
23.01.10.01.02.32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento	(Por Admon. Mpal)	0.00	52,650.72
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion	de Vehiculos	0.00	5,346.00
23.01.10.01.03.32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por	Admon. Mpal)	0.00	131,756.21
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios	IVA-PAZ	0.00	792,788.25
23.01.10.03.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios d	le Aporte Constitucional	0.00	3,788.86
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios d	le Aporte Constitucional	0.00	72,076.53
24.04.10.00.00.42-1501-0009	DEL SECTOR PRIVAD	0	0.00	23,121.01
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion	de Vehiculos	0.00	4,004.57
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Mu	nicipales	0.00	14,931.13
	To	otales:	0.00	1,185,225.07
EGRESOS				
13 00 000 001 000 173 32-0101-0014 00	Mantenimiento y repara de uso común	ción de bienes nacionales	0.00	36,000.00
01 00 000 006 000 199 32-0101-0003 00	Otros servicios no perso	nales	0.00	3,858.15
13 00 000 001 000 324 32-0101-0014 00	Equipo educacional, cult	ural y recreativo	0.00	50,000.00
13 00 000 001 000 275 32-0101-0014 00	Productos de cemento, p	ómez, asbesto y yeso	0.00	50,000.00
11 00 014 000 001 331 42-1501-0009 00	Construcciones de bienes	s nacionales de uso común	0.00	23,121.01
12 00 033 000 001 173 32-0101-0018 00	Mantenimiento y repara de uso común	ción de bienes nacionales	0.00	80,903.64
11 00 013 000 001 332 32-0151-0003 00	Construcciones de bienes	nacionales de uso no	0.00	131,756.21
11 00 013 000 001 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes	nacionales de uso no	0.00	87,191.89
12 00 032 000 001 173 32-0101-0014 00		ción de bienes nacionales	0.00	300,000.00
12 00 033 000 001 173 32-0101-0014 00		ción de bienes nacionales	0.00	219,596.36
01 00 000 006 000 199 32-0151-0001 00	de uso común Otros servicios no perso:	nales	0.00	14,931.13
13 00 000 001 000 223 32-0101-0014 00	Piedra, arcilla y arena		0.00	30,000.00
13 00 000 001 000 281 32-0101-0014 00	Productos siderúrgicos		0.00	20,000.00
11 00 013 000 001 332 32-0101-0017 00	Construcciones de bienes	nacionales de uso no	0.00	5,346.00
11 00 013 000 001 332 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes		0.00	72,076.53
01 00 000 006 000 199 32-0151-0002 00	Otros servicios no perso		0.00	52,650.72
01 00 000 006 000 199 32-0101-0006 00	Otros servicios no perso		0.00	4,004.57
01 00 000 006 000 199 32-0101-0004 00	Otros servicios no perso		0.00	3,788.86
22.00.000 000 122 02-0101-0004 00	*	otales:	0.00	1,185,225.07
	10	naies.	0.00	1,100,220.07

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de

ETARÍA MUNICIA

SAN LUCAS



la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las Ampliaciones y Disminuciones presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Ampliación y disminución presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Reginaldo Rejopachi Mateo, Concejal Municipal Primero, Gustavo Borrayo Castañeda, Concejal Municipal Segundo, Teresa Ixmatul Borrayo, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Roduel Borrayo Martínez, Síndico Primero, Marco Antonio Ramírez Campos, Sindico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el ocho de enero de dos mil dieciséis.

Lic. Marco António Paredes G. SECRETARIO MUNICIPAL

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez PBX. 7873-1333 www.munisanlucas.gob.gt



# EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

#### **CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número CERO OCHO GUION DOS MIL DIECISÉIS, de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en la que aparece el punto SEXTO, que copiado literalmente dice:

<u>SEXTO:</u> Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

Construccio	22/01/2016 nto y reparación de nes de bienes nacio Totales:	Docum bienes onales de	ento de 25,147.00	8-2016
- Mantenimie - Construcció Fecha de	nto y reparación de nes de bienes nacio	bienes		
- Construccio	nes de bienes nacio	bienes males de	25,147.00	0 00
Fecha de		nales de		0.00
	Totales:		0.00	25,147.00
			25,147.00	25,147.00
	23/01/2016	Docume		00.00-
- Estructuras	metálicas acabadas			08-2016
- Arrendamie	nto de maquinaria y		0.00	38,940.00
Tintes, pinta		equipo		5,000.00
Productos p	lásticos nylon vinil	VPVC		3,000.00
Cemento		, I. V.C.		7,140.00
	iderúrgicos			28,410.00
		bianas		5,617.00
		OLLICS		50,188.00
Pómez cala				6,160.00
	sorios v materialea	16 atria a a		3,000.00
	nto v reparación de	Li		5,000.00
		bienes		0.00
	Totales:		152,455.00	152,455.00
Fe cha de	23/01/2016	Docume	nto de	00 0014
Mantenimier		hienes		08-2016
Mantenimier	nto y reparación de	bienes		0.00
		OZZZZS		31,000.00
			31,000.00	31,000.00
Fe cha de	25/01/2016	Docume	nto de	08-2016
Productos de	cemento, pómez, a	sbesto v		5,350.00
Fletes				800.00
Mantenimier	to y reparación de	bienes		0.00
Cemento				
	Totales:			37,850.00 44,000.00
			,000.00	44,000.00
Fe cha de	25/01/2016	Docume	nto de	08-2016
Piedra, arcilla	y arena			0.00
Fletes				4,000.00
	Totales:			4,000.00
			.,000.00	4,000.00
	01/02/2016	Docume	nto de	08-2016
Productos de	vidrio			1,000.00
Productos de	cemento, pómez, a	sbesto y		0.00
	Totales:		1,000.00	1,000.00
Foots d.				
15550000000000000000000000000000000000			nto de	08-2016
Productos de cemento, pómez, asbesto y Mantenimiento y reparación de bienes			0.00	90,500.00
			90,500.00	0.00
	Totales:		90.500.00	90,500.00
	Tintes, pintule Productos per Cemento Productos si Mantenimier Piedra, arcille Pómez, cally Útiles, acces Mantenimier Mantenimier Mantenimier Mantenimier Fecha de Productos de Fletes Mantenimier Cemento  Fecha de Piedra, arcille Fletes  Fecha de Productos de Mantenimient	Tintes, pinturas y colorantes Productos plásticos, nylon, vinil Cemento Productos siderúrgicos Mantenimiento y reparación de Piedra, arcilla y arena Pómez, cal y yeso Útiles, accesorios y materiales e Mantenimiento y reparación de Totales:  Fecha de 23/01/2016 Mantenimiento y reparación de Mantenimiento y reparación de Totales:  Fecha de 25/01/2016 Productos de cemento, pómez, a Fletes Mantenimiento y reparación de Cemento Totales:  Fecha de 25/01/2016 Piedra, arcilla y arena Fletes Totales:  Fecha de 01/02/2016 Productos de vidrio Productos de cemento, pómez, a: Totales:  Fecha de 02/02/2016 Productos de cemento, pómez, a: Totales:  Fecha de 02/02/2016 Productos de cemento, pómez, a: Mantenimiento y reparación de l Totales:	Tintes, pinturas y colorantes Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Cemento Productos siderúrgicos Mantenimiento y reparación de bienes Piedra, arcilla y arena Pómez, cal y yeso Útiles, accesorios y materiales eléctricos Mantenimiento y reparación de bienes Totales:  Fecha de 23/01/2016 Docume Productos de cemento, pómez, asbesto y Fletes Mantenimiento y reparación de bienes Cemento Totales:  Fecha de 25/01/2016 Docume Productos de cemento, pómez, asbesto y Fletes Mantenimiento y reparación de bienes Cemento Totales:  Fecha de 25/01/2016 Docume Piedra, arcilla y arena Fletes Totales:  Fecha de 01/02/2016 Docume Productos de vidrio Productos de cemento, pómez, asbesto y Totales:  Fecha de 02/02/2016 Docume Productos de cemento, pómez, asbesto y Mantenimiento y reparación de bienes Totales:	Tintes, pinturas y colorantes Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. Cemento Productos siderúrgicos Mantenimiento y reparación de bienes Pédra, arcilla y arena Pómez, cal y yeso Utiles, accesorios y materiales eléctricos Mantenimiento y reparación de bienes Totales:  Fecha de Mantenimiento y reparación de bienes Mantenimiento y reparación de bienes Mantenimiento y reparación de bienes Totales:  Fecha de Productos de cemento, pómez, asbesto y Cemento Totales:  Totales:

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por mayoría de



votos del Concejo Municipal y con el voto en contra de la señora Reyna Santa Cruz Reyes de Archila, quien razona su voto en contra, por no estar de acuerdo con los traslados de fuentes realizadas para la transferencia, al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las Transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifiquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jacqueline Arenas Arenas, Concejal Municipal Primero, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Reyna Anabela Santa Cruz Reyes de Archila, Concejal Municipal Tercero, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintidós de enero de dos mil dieciséis.

> LIC. Marco Antonio Paredes G. SECRETARIO MUNICIPAL

SAN LUCAS
SACATEPÉQUEZ



# EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

#### **CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número DIEZ GUION DOS MIL DIECISÉIS, de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en la que aparece el punto SEXTO, que copiado literalmente dice:

<u>SEXTO</u>: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Transferencias presupuestarias que a continuación se describen:

### Detalle de transferencias presupuestarias

Estructura Programatica		Descripción		Debito	Credito						
No. Expediente:	1402	Fecha de aprobación:	02/02/2016	Documento de respaldo:	10-2016						
13 00 000 001 000 036 22-0101-0001 00 14 00 000 004 000 029 22-0101-0001 00 13 00 000 003 000 036 22-0101-0001 00 13 00 000 001 000 029 22-0101-0001 00 14 00 000 004 000 036 22-0101-0001 00 11 00 000 006 000 036 22-0101-0001 00		Retribuciones por Servicios Otras remuneraciones de personal temporal Retribuciones por Servicios Otras remuneraciones de personal temporal Retribuciones por Servicios Retribuciones por Servicios		0.00	310,400.00						
				326,530.00 0.00 310,400.00 0.00 0.00	0.00 146,545.00 0.00 326,530.00 46,200.00						
						13 00 000 003 000 029 22-	0101-0001 00	Otras remuneracio	nes de personal temporal	146,545.00	0.00
						11 00 000 006 000 029 22-	0101-0001 00	Otras remuneracio	nes de personal temporal	46,200.00	0.00
									Totales:	829,675.00	829,675.00
						No. Expediente:	1403	Fecha de aprobación:	04/02/2016	Documento de respaldo:	10-2016
13 00 000 001 000 284 32-0	0101-0014 00	Estructuras metálic	eas acabadas	0.00	15,000.00						
13 00 000 001 000 173 32-0101-0014 00		Mantenimiento y reparación de bienes nacio		onales 15,000.00	0.00						
			Totales:	15,000.00	15,000.00						
No. Expediente:	1404	Fecha de aprobación:	08/02/2016	Documento de respaldo:	10-2016						
13 00 000 001 000 142 32-0101-0014 00 13 00 000 001 000 173 32-0101-0014 00		Fletes		0.00	2,300.00						
		Mantenimiento y reparación de bienes nacionales 2,300.00		0.00							
			Totales:	2,300.00	2,300.00						
No. Expediente:	1405	Fecha de aprobación:	08/02/2016	Documento de respaldo:	10-2016						
13 00 000 001 000 142 32-0101-0014 00 13 00 000 001 000 173 32-0101-0014 00		Fletes		0.00	1,000.00						
		Mantenimiento y reparación de bienes nacion		nales 1,000.00	0.00						
			Totales:	1,000.00	1,000.00						
No. Expediente:	1406	Fecha de aprobación:	08/02/2016	Documento de respaldo:	10-2016						
14 00 003 000 001 284 31-0	151-0002 00	Estructuras metálic	as acabadas	8,370.00	0.00						
14 00 003 000 001 281 31-0151-0002 00		Productos siderúrgicos		0.00	1,185.00						
14 00 003 000 001 275 31-0151-0002 00		Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso		0.00	7,185.00						
			Totales:	8,370.00	8,370.00						
Enterado el Conce	io Munio	inal ve dagareás d	1:	., 1111 .,	1						

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por mayoría de votos del



Concejo Municipal y con el voto en contra de la señora Reyna Santa Cruz Reyes de Archila, quien razona su voto en contra, por no estar de acuerdo con los traslados de fuentes realizadas para la transferencia, al resolver ACUERDAN: I) Aprobar las Transferencias presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifiquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jacqueline Arenas Arenas, Concejal Municipal Primero, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Reyna Anabela Santa Cruz Reyes de Archila, Concejal Municipal Tercero, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el dos de febrero de dos mil dieciséis.

> Lic. Marco Antonio Paredes G. SECRETARIO MUNICIPAL

ETARIA MUNICIA

SACATEPÉQUE